



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

Seccion de Fomento.—INSTRUCCION PÚBLICA.

Uno de los ramos en que tiene fija más principalmente su atencion este Gobierno de provincia, es el referente al de instruccion pública y pago de sus haberes á los Profesores. El propósito decidido que abrigo de no tolerar que en manera alguna desatiendan los Ayuntamientos el cumplimiento de sus deberes y que satisfagan con la puntualidad que está mandado las asignaciones de dichos Profesores, me pone en el caso de ordenar á los Alcaldes y Ayuntamientos:

- 1.º Que en el improrogable término de ocho dias, á contar desde la publicacion de esta circular en el BOLETIN OFICIAL, remitirán los Ayuntamientos los recibos de los Profesores de instruccion pública de hallarse satisfechos de las cantidades que han debido percibir correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.
- 2.º Que á los Alcaldes y Ayuntamientos que no cumplan con la disposicion que precede se les exigirá respectivamente, trascurrido dicho plazo, la multa que señala el art. 169 de la ley municipal, con quedan conminados, y
- 3.º Que para el pago de dicha multa se señala el término de tres dias, la que satisfarán

en el papel correspondiente, y contra los que no lo verifiquen se expedirá sin más aviso y á su costa Comisionados de ejecucion.

Por sensible que me sea el tratar con todo el rigor de la ley á los Alcaldes y Ayuntamientos, las continuas quejas que se reciben de los Profesores de instruccion primaria y el poco celo con que por desgracia la mayoría de los Ayuntamientos de esta provincia atiende á este importante servicio, me pone en el deber de prevenirles mi decidido empeño para que se cumplan las disposiciones contenidas en esta circular.

Zaragoza 24 de Mayo de 1871.—El Gobernador, Eduardo de la Loma.

Negociado 3.º.—QUINTAS.

Ignorándose el paradero del mozo Meliton Sierra Mateo, hijo de Manuel y Victoria, de 20 años de edad, natural de la villa de Sestrica, quien segun noticias viaja por la provincia de Navarra pordiosando, y siendo de absoluta necesidad su presentacion ante el Alcalde de la propia villa, encargo á los Sres. Alcaldes que por cuantos medios estén á su alcance procuren averiguar dónde se halla dicho mozo, haciéndole comparecer ante la expresada autoridad, que lo reclama, por no haberse presentado á la rectificacion del alista-



miento, sorteo, ni al acto de llamamiento y declaracion de soldados, á pesar de haber sido citado el pariente más próximo, pues de lo contrario será considerado como prófugo.

Zaragoza 24 de Mayo de 1871.—Eduardo de la Loma.

Negociado 3.º—COMUNICACIONES.

ANUNCIO.

Debiendo proveerse la plaza de peaton conductor de la correspondencia pública de Zuera á San Mateo de Gállego, de nueva creacion, dotada con el haber anual de 250 pesetas, he acordado anunciarlo por segunda vez por no haberse presentado en la primera personas que reunan los requisitos necesarios á su desempeño, para que en el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en este Gobierno sus solicitudes documentadas todos los que, reuniendo las condiciones que determina el art. 32 del decreto de 29 de Octubre de 1869, se consideren con derecho á obtenerla.

Zaragoza 23 de Mayo de 1871.—El Gobernador, Eduardo de la Loma.

Artículo que se cita.

Para ser peaton, celador, cartero ú ordenanza, se necesita tener más de 16 años y menos de 60, saber leer y escribir y acreditar ser de buena conducta por medio de certificaciones del Alcalde y Juez de paz del pueblo de su naturaleza y del ayudante encargado de la estafeta de que dependa el servicio.

Seccion de Fomento.—ESTADÍSTICA.

Recomendada con la mayor eficacia por la Superioridad la formacion de la estadística de las elecciones de Diputados á Córtes verificadas en Marzo último, y con el objeto de dar el cumplimiento debido á dicho mandato, he acordado que los Sres. Alcaldes de esta provincia remitan á este Gobierno, en el preciso término de ocho dias, los datos que se expresan en el estado que á continuacion se inserta, cuidando muy especialmente de que la clasificacion á que se refieren las notas puestas al pié de dicho modelo se haga con la mayor exactitud.

Si, como no es de esperar del celo de las autoridades locales, dejasen de remitir dentro del término señalado los datos que se les reclaman, por sensible que me sea me veré en la imprescindible necesidad de imponer á los morosos el castigo correspondiente por su desobediencia.

Zaragoza 20 de Mayo de 1871.—El Gobernador, Eduardo de la Loma.

DISTRITO MUNICIPAL DE.....

PARTIDO DE.....

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTADÍSTICA de las elecciones de Diputados á Córtes, efectuadas en Marzo de 1871.

PUEBLOS.	NÚMERO de habitantes.	ELECTORES		VOTOS QUE OBTUVIERON LOS CANDIDATOS			NÚMERO DE DIPUTADOS ELEGIDOS			NÚMERO de candidatos.	PROFESIONS de los Diputados elegidos.
		Que votaron.	Que no votaron.	LIBERALES. Adictos.	ABSOLUTISTAS.	REPUBLICANOS.	LIBERALES. Adictos.	ABSOLUTISTAS.	REPUBLICANOS.		
				(a)	(b)	(c)				(d)	

(a) Progresistas, demócratas, unionistas.
 (b) Unionistas, menpensionistas, conservadores, moderados.
 (c) Carlistas.
 (d) Los que han obtenido votos desde uno en adelante.



COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Llegado el caso de expedir comisiones ejecutivas de apremio contra los pueblos que á continuacion se expresan, por hallarse en descubierto del pago de los cuatro trimestres del reparto provincial, correspondiente al actual año económico, se previene á los Sres. Alcaldes presten á los Comisionados cuantos auxilios necesiten para cumplir con su encargo; en la inteligencia de que en otro caso se les exigirá la responsabilidad á que hubiese lugar.

Zaragoza 23 de Mayo de 1871.—El Presidente, Eduardo de la Loma.—El Secretario, Francisco Bellostas.

Relacion de los pueblos de la provincia que se hallan en descubierto del total importe de la cuota que les ha correspondido en el reparto provincial correspondiente al actual ejercicio.

Zaragoza.	Agon y Gañarul.
Zuera.	Morés.
Villanueva de Giloca	Monegrillo.
Villanueva del Huerva	Mesonés.
Villamayor.	Mequinenza.
Villafeliche.	Manchones.
Velilla de Ebro.	Mallen.
Valdehorna.	Luna, Lacasta, etc.
Trasobares.	Lumpiaque.
Torrellas.	Luesia.
Torralba de los Frailes.	Luceni.
Tiermas.	Lobera.
Talamantes.	Leciñena.
Sós.	La Zaida.
Sobradriel.	La Jyosa y Marlofa.
Sisamon.	La Almolda.
Sigües y Aso.	Juslibol.
Sástago.	Isuerre.
San Mateo.	Gelsa.
Salvatierra.	Fuentes de Ebro.
Ruesta.	Farardué.
Alfajarin.	Farlete.
Ruesca.	Aguillon.
Rueda de Jalon.	Escó.
Ricla.	Escatron.
Remolinos.	Épila.
Quinto.	El Burgo.
Purujosa.	Daroca.
Puendeluna.	Cuarte.
Puebla de Alfinden.	Contaminar
Pradilla.	Codo.
Pintano.	Clarés.
Pinseque.	Chiprana.
Pina.	Cetina.
Peñafior.	Cerveruela.
Pastriz.	Cervera de Aniñon.
Pardos.	Castejon de Alarba.
Paracuellos de Giloca.	Campillo.
Oseja.	Calcena.
Novillas.	Calatorao.
Nigüella.	Bordalba.
Murillo de Gállego.	Boquiñeni.
Murero.	Biel.
Muel.	Asin.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA.

Vacantes en esta provincia las escuelas que á continuacion se expresan, deberán proveerse por concurso entre los Profesores que reúnan las condiciones prescritas en la disposicion décima de la orden de 1.º de Abril del año último.

Los Profesores que deseen optar á ellas dirijirán sus instancias, debidamente documentadas, á la Secretaria de esta Junta en el término de un mes, que principiará á contarse desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza 20 de Mayo de 1871.—El Presidente, Simon Gimeno.—P. A. de L. J., Victorio Enciso, Secretario.

RELACION QUE SE CITA.

Escuela de niños.

Sestrica, dotada con 852'50 pesetas, casa y retribuciones.

Mallen, id. 825 id., id. id.

La Muela, id. 760 id., id. id.

Escuela de niñas.

Tauste, dotada con 750 pesetas, casa y retribuciones.

Biel, id. 580 id., id. id.

Salvatierra, id. 560 id., id. id.

NOTA. Las escuelas de Mallen y Tauste han sido solicitadas por traslacion, y de no ser provistas por este medio se proveerán en este concurso.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha comunicado á la Direccion general de Rentas, con fecha 8 del actual, una orden por la que se dispone se enajenen en subasta libre y á tipo tambien libre los 22.235 quintales castellanos de sal comun que resultan existentes en la fábrica de Remolinos; disponiendo á la vez que la subasta ha de tener lugar en la Administracion económica de la provincia el dia 3 de Junio próximo venidero y hora de la una de la tarde del mismo.

Las condiciones para la subasta son las mismas que aparecen en el pliego publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 209, correspondiente al 30 de Junio último, pero quedando sin efecto la condicion tercera.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 22 de Mayo de 1871.—El Jefe de la Administracion económica, Tiburcio María Tomé

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los descubiertos por ventas de Bienes nacionales que han debido realizarse hasta este día, con expresion de los deudores, fecha de sus vencimientos, cuya insercion se hace en virtud de la orden de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, fecha 22 de Mayo último. (1)

(CONCLUSION.)

NOMBRES.	VECINDAD.	PROCEDENCIA.	VENCIMIENTO.	PLAZO.	Pesetas. Cs.
D. Eduardo Armijo.....	Zaragoza.....	Instruccion publica..	16 Julio 1870....	10.	793.12
Francisco Azara y otros.	Lecinena.....	Propios.....	24 id.....	»	33.750 »
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	6.002.50
D. Marcos Crespo.....	Maella.....	Clero.....	9 Agosto id.....	15.	45 »
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	142.50
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	30 »
D. Domingo Sambonete...	Belchite.....	»	12 id.....	»	6 »
Victoriano Alvarez.....	Calatayud.....	»	1.º id.....	7.º	127.50
Clemente Boli.....	Zaragoza.....	»	3 id.....	»	107.50
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	82.50
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	42.50
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	16.25
El mismo.....	»	»	4 id.....	»	37.50
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	25 »
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	16 »
El mismo.....	»	»	5 id.....	»	100 »
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	32.50
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	30 »
D. Melchor Gonzalo.....	Monterde.....	»	Idem.....	»	100 »
Juan Elizondo.....	Calatayud.....	»	18 id.....	»	392.50
Antonio Martinez.....	Inogés.....	»	Idem.....	»	12.50
Herederos de Julian Millan.	Sigüenza.....	»	27 id.....	»	167.50
D. Angel Vera.....	Fauste.....	»	18 id.....	3.º	10.62
Clemente Boli.....	Zaragoza.....	»	29 id.....	7.º	188.75
Estéban Lopez.....	Oseja.....	»	Idem.....	»	27.53
Pascual Palacios.....	Zaragoza.....	»	16 id.....	5.º	17.30
Pablo Oliva.....	Zuera.....	»	Idem.....	»	16.87
Pascual Trigo.....	Calatayud.....	Censo.....	1.º id.....	7.º	57.17
Cosme Ostariz.....	Arándiga.....	Clero.....	10 id.....	»	18.60
Francisco Fábregas.....	Zaragoza.....	Instruccion publica..	14 id.....	10.	440 »
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	1.000 »
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	400 »
D. Miguel Marco.....	Villanueva.....	Clero.....	5 Setiembre id...	7.º	67.50
Gregorio Perez.....	Oseja.....	»	12 id.....	»	70.62
Antonio Escolano.....	Ibdes.....	»	Idem.....	»	87.50
Miguel Torado.....	Alarba.....	»	14 id.....	»	75 »
Gerónimo Lozano.....	Ibdes.....	»	17 id.....	»	36.81
Agustin Martinez.....	Morata.....	»	Idem.....	»	40.61
Lorenzo Salanova.....	El Frasno.....	»	19 id.....	»	15 »
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	47.50
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	15 »
D. Victoriano Sanchez.....	»	»	26 id.....	»	425 »
Patricio Val.....	»	»	Idem.....	»	17.50
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	57.50
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	200 »
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	157.50
D. Leon Guillen.....	Calatayud.....	»	27 id.....	»	50 »
Victorio Alvarez.....	»	»	Idem.....	»	62.50
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	80 »

(1) Véase el BOLETIN número 185.

NOMBRES.	VECINDAD.	PROCEDENCIA.	VENCIMIENTO.	PLAZO.	Pestas. Cs.
D. Victorio Alvarez	Calatayud	Clero	27 Setiembre 1870.	7.º	150 »
Antonio Casas	»	»	Idem	»	217'50
Clemente Boli	Zaragoza	»	Idem	»	27'32
Gregorio Perez	Oseja	»	idem	»	37'66
José Hernandez	La Almunia	»	1.º id.	5.º	132'51
José Garcia	Ricla	»	24 id.	»	190'01
Gaspar Bosque	Bubierca	Censo	27 id.	7.º	143 »
Cayetano del Molino	»	»	16 id.	6.º	115'35
José Ariney	Luesia	Propios	30 id.	15.	45 »
El mismo	»	»	Idem	»	30 »
D. Miguel Tomey	Sástago	»	11 id.	10.	307'50
Fermin Guillen	Murero	»	10 id.	2.º	285'20
Lorenzo Vidal	Calatayud	Clero	11 Octubre id.	7.º	62'50
Juan Elizondo	»	»	Idem	»	162'50
José Roldan	Moros	»	17 id.	»	187'62
Bartolomé Marco	Morata	»	19 id.	»	205 »
Manuel Judez	Munébrega	»	20 id.	»	535 »
Juan Elizondo	Calatayud	»	27 id.	»	37'50
El mismo	»	»	Idem	»	75 »
Ruperto Villabona	»	»	28 id.	»	130 »
Francisco Fábregas	Zaragoza	»	15 id.	5.º	81'26
El mismo	»	»	Idem	»	62'51
D. Mariano Gonzalez	»	»	16 id.	»	150'60
Manuel Gonzalez	»	»	22 id.	»	21'25
Victoriano Berrio	»	»	24 id.	»	25 »
Francisco Fábregas	»	»	26 id.	4.º	137'50
Tomás Dominguez	Mallen	»	Idem	2.º	26'71
Viuda de Santiago Maluenda	Calatayud	Censo	5 id.	7.º	428'46
D. Manuel Perez	»	Beneficencia	30 id.	15.	116 »
Pascual Marcen	Zaragoza	»	29 id.	10.	122'50
Angel Bueno	»	»	28 id.	8.º	152'08
Victoriano Marcellan	Luesia	Propios	20 id.	15.	45'47
Juan Mompeon	Sástago	»	24 id.	10.	2.500 »
Ramon Polo	Cariñena	»	1.º id.	8.º	4.340 »
Luis Garcia	Daroca	Clero	5 Noviembre id.	15.	25'50
Lucas Snués	Moyuela	»	18 id.	»	22'85
El mismo	»	»	Idem	»	21'50
D. Pedro Pablo Gimenez	»	»	Idem	»	67'50
Juan Antonio Claveria	Letux	»	Idem	»	17'90
Léandro Vidal	Calatayud	»	14 id.	7.º	155 »
El mismo	»	»	Idem	»	15'94
El mismo	»	»	Idem	»	72'50
El mismo	»	»	Idem	»	21'40
D. Juan Elizondo	»	»	17 id.	»	88'89
El mismo	»	»	Idem	»	175'19
El mismo	»	»	Idem	»	175'16
El mismo	»	»	Idem	»	23'86
D. Ramon Mainar	Mediana	»	2 id.	5.º	85'41
Pablo Solano	La Almunia	»	Idem	»	40'62
Manuel Melendez	Zaragoza	»	7 id.	»	187'50
El mismo	»	»	Idem	»	62'51
El mismo	»	»	Idem	»	15'01
D. Fernando Vela	Aranda de Moncayo	»	29 id.	»	108'76
Bernabé Garcia	Cariñena	»	20 id.	4.º	37'50
Mariano Rubio	»	»	23 id.	»	57'50
Ayuntamiento de Escatron	Escatron	Censo	2 id.	5.º	33'76
El mismo	»	»	Idem	»	147'06
D. Joaquin Ballesteros	Purujosa	»	6 id.	3.º	4 »
Antonio Velilla	Aranda de Moncayo	»	9 id.	»	62'62
Jorge Marcen	Leciñena	Beneficencia	11 id.	8.º	154'16
Francisco Barber	Zaragoza	Instruccion publica	Idem	10.	186'80
Saturnino Castillo	»	Estado	22 id.	11.	282'50
Juan Mompeon	Sástago	Propios	15 id.	10.	1.155 »

NOMBRES.	VECINDAD.	PROCEDENCIA	VENCIMIENTO.	PLAZO.	Pesetas. Cs.
D. José Ayala.	Madrid.	Propios.	22 Noviembre 1870	10.	77'50
Manuel Terrer.	Calatayud.	»	9 id.	7.º	180 »
Manuel Martínez.	»	Clero.	9 Diciembre id.	»	56'62
El mismo.	»	»	Idem.	»	87'64
El mismo.	»	»	Idem.	»	118'94
El mismo.	»	»	Idem.	»	144'12
El mismo.	»	»	Idem.	»	150'14
El mismo.	»	»	Idem.	»	187'64
El mismo.	»	»	Idem.	»	202'64
El mismo.	»	»	Idem.	»	337'76
D. Francisco Gimeno.	Morata.	»	12 id.	»	162'50
Antonio Molina.	Miedes.	»	16 id.	»	107'50
Vicente Arguedas.	Abanto.	»	20 id.	»	38 »
Fulgencio Ramirez.	Grisen.	»	21 id.	»	65 »
Ruperto Villabona.	Ambel.	»	29 id.	»	126'25
Pedro Garcia Torres.	Fréscano.	»	1.º id.	5.º	21'46
Francisco Gil Paracuellos.	Caspe.	»	Idem.	»	171 »
José Font.	Belchite.	»	5 id.	»	2'50
El mismo.	»	»	Idem.	»	7'50
D. Joaquín Buded.	Ricla.	»	2 id.	4.º	27 »
Leon Guera.	Zaragoza.	»	4 id.	»	12'52
Gerónimo Cedo.	»	»	3 id.	3.º	38'34
Clemente Boli.	»	Beneficencia.	22 id.	7.º	11'76
Joaquín Sigüenza.	Calatayud.	»	4 id.	4.º	131'84
José Fontanillas.	Barcelona.	Estado.	16 id.	12.	167'50
José Pomar.	Alagon.	»	22 id.	»	72'50
José Ordoñas.	Aguilon.	Propios.	9 id.	10.	252'50
Bernardino Cuebas.	Azuara.	Clero.	28 Enero 1871.	15.	62'50
Francisco Fábregas.	Zaragoza.	»	16 id.	7.º	75'31
Pedro Ibarra.	Calatayud.	»	18 id.	»	150 »
El mismo.	»	»	Idem.	»	212'50
D. Santiago Lambea.	Barcelona.	»	Idem.	»	156'25
Mariano Aramburo.	Calatayud.	»	19 id.	»	9'91
Victorio Álvarez.	»	»	Idem.	»	112'61
Feliciano Sañz.	Zaragoza.	»	26 id.	»	93'89
Francisco Castillo.	Grisen.	»	17 id.	6.º	103'12
Florencio Bueno.	Aranda de Moncayo.	»	12 id.	2.º	22'50
Angel Olona.	La Almoldea.	Censo.	18 id.	4.º	44'98
Faustino Olona.	»	»	Idem.	»	41'19
D.ª María Olona.	»	»	Idem.	»	41'48
D. Vicente Ciruelos.	Zaragoza.	Estado.	3 id.	12.	306'25
D.ª María Angela Castillo.	Pintano.	»	26 id.	»	1'69
La misma.	»	»	Idem.	»	1'69
D. Antonio Garteles.	Sos.	Propios.	21 id.	7.º	55 »
José María Chainz.	Madrid.	»	18 id.	2.º	957'50
Manuel Romanos.	Talamantes.	Clero.	1.º Febrero id.	7.º	100 »
El mismo.	»	»	9 id.	»	54'37
El mismo.	»	»	Idem.	»	137'50
D. Pedro Ibarra.	Calatayud.	»	Idem.	»	116'25
Faustino Armijo.	Zaragoza.	»	10 id.	»	96'26
Juan Calvo.	Tarazona.	»	14 id.	»	73'73
Miguel Gimenez.	Trasmoz.	»	24 id.	»	6'75
Mariano Casas.	Arándiga.	»	10 id.	6.º	65'79
Babil Asensio.	Calatayud.	»	20 id.	5.º	9 »
Mariano Rodríguez.	Cariñena.	»	3 id.	4.º	87'50
Manuel Lahoz.	Belchite.	»	25 id.	»	20'81
Eusebio Ribera.	Tarazona.	»	4 id.	2.º	101'10
Joaquín Buded.	Ricla.	»	21 id.	»	52'62
Francisco Campos.	Terrer.	Censo.	6 id.	8.º	49'44
El mismo.	»	»	Idem.	»	65'91
D. Julian Merete y otro.	Fuentes de Giloca.	»	18 id.	4.º	173'03
Pascual Cabello.	Alarba.	Propios.	4 id.	10.	102'50
Miguel Clavería.	Almocheuel.	»	15 id.	»	50'50

NOMBRES.	VECINDAD.	PROCEDENCIA.	VENCIMIENTO.	PLAZO.	Pesetas. Cs.
D. Miguel Claveria.....	Almochnel.....	Propios.....	15 Febrero 1871..	10.	15'50
Pedro Mariano Marco...	Zaragoza.....	»	10 id.....	6.º	33'75
Santiago Bardagi.....	Epila.....	»	Idem.....	3.º	58'57
Antonio Urrutia.....	Madrid.....	»	24 id.....	2.º	850 »
Miguel Burriel.....	Zaragoza.....	»	18 id.....	»	108 »
Manuel Saucó Juez...	Ateca.....	Censo.....	6 id.....	9.º	130 »
Francisco Barber.....	Zuera.....	»	18 id.....	7.º	38'02
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	43'75
D. Justo Galan.....	Aranda de Moncayo...	Clero.....	7 Marzo id.....	3.º	17'37
Genaro Marco.....	Zaragoza.....	»	Idem.....	2.º	47'51
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	20'31
D. Mariano Alos.....	La Almolda.....	»	5 id.....	4.º	40'97
Mariano Casas.....	Arándiga.....	»	20 id.....	6.º	26'25
Mariano Ruiz.....	Zaragoza.....	»	21 id.....	»	70 »
Alfredo Lop.....	»	»	22 id.....	5.º	262'51
Bruno Olariz.....	Sádaba.....	»	18 id.....	3.º	52'50
Francisco Fábregas....	Zaragoza.....	»	28 id.....	2.º	25'50
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	118'75
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	51'25
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	78'12
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	50'16
D. Miguel Colás.....	Nuévalos.....	Censo.....	21 id.....	8.º	47'06
Simon Perez.....	Torres.-Calatayud...	Beneficencia.	11 id.....	5.º	41'35
Baltasar Salvador.....	Belchite.....	Instruccion publica..	20 id.....	9.º	14 »
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	11'17
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	32'50
D. Francisco Ormad.....	Cubel.....	Clero.....	4 Abril id.....	7.º	41'29
Valentin Badesa.....	Calatayud.....	»	11 id.....	»	60 »
Narciso Diu.....	Ambel.....	»	Idem.....	»	12'75
José Sarriat.....	Bisimbre.....	»	3 id.....	6.º	37'54
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	33'87
D. Mariano Cortés y Vicente.	Zaragoza.....	»	Idem.....	»	102'96
Joaquin Cubeñas.....	Egea.....	»	4 id.....	»	18'75
Bartolomé Sanudo.....	Gelsa.....	»	9 id.....	»	82'51
Vicente Zurueta.....	Pina.....	»	14 id.....	»	50 »
Agapito Ruiz.....	Tauste.....	»	2 id.....	5.º	38'75
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	71'25
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	70 »
José Hernandez.....	La Almunia.....	»	3 id.....	»	130 »
Manuel Lopez.....	»	»	Idem.....	»	8 »
El mismo.....	»	»	Idem.....	»	32'50
D. Pedro Romeo.....	Ricla.....	»	Idem.....	»	40 »
Gregorio Martin.....	La Almunia.....	»	8 id.....	»	92'50
Bartolomé Masip.....	Caspe.....	»	15 id.....	4.º	112'50
Genaro Marco.....	Zaragoza.....	»	7 id.....	2.º	18'89
Benito Grasa.....	Santa Eulalia de Gallego.....	»	12 id.....	»	7'51
Joaquin Salvo.....	Sádaba.....	»	idem.....	5.º	39'52
Miguel Lorente.....	Cosuenda.....	Propios.....	8 id.....	9.º	41'90
Antonio Gonzalez.....	Plasencia de Jalon...	»	11 id.....	8.º	90 »
Leandro Pablo.....	Cariñena.....	»	14 id.....	»	200 »
José Valenzuela.....	Anento.....	»	9 id.....	3.º	195'02

Zaragoza 10 de Mayo de 1871.—El Administrador económico, Tiburcio Maria Tomé.

IMPRIMERIA PROVINCIAL

SUBINSPECCION DE COMUNICACIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Por real orden de 18 de Febrero último se ha dispuesto sean reemplazadas en todas las oficinas de Correos las actuales listas de cartas ó pliegos en depósito por casilleros formados por orden alfabético y colocado en el gabinete llamado de *reja*, debiendo el interesado dirigirse al funcionario de guardia en el mismo para saber si tiene alguna carta ó pliego detenido.

En su virtud, y estando ordenado que lo dispuesto por S. M. tenga cumplido efecto desde 1.º de Junio próximo venidero, se hace saber al público que desde esa día quedan suprimidas las listas; que las reclamaciones al oficial de reja sobre esta correspondencia serán atendidas en las horas en que aquella está abierta (de diez á doce de la mañana y de cuatro á diez de la noche), salvo la hora destinada al despacho del apartado oficial y privado preferente; y que no podrá ser entregada carta ó pliego alguno á un individuo, si este, siendo español no presenta la cédula de vecindad, ó el pasaporte caso de ser extranjero; admitiéndose solo como excepcion justificada la identificacion de la persona por medio de otra de reconocida responsabilidad y crédito.

Zaragoza 20 de Mayo de 1871.—El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

Por dimision del que la obtenia se halla vacante la plaza de guarda local de este municipio, que se halla dotada con el sueldo de cincuenta céntimos de peseta diarios, satisfechos de los fondos municipales mensualmente. Los aspirantes presentará sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de veinte dias, á contar desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Cabolfuente 22 de Mayo de 1871.—El Alcalde, Inocencio Polo.

D. Rafael Martin, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Casas y Fullola, vecino de Torrente de Cinca, partido judicial de Fraga, el que se ausentó de su pueblo hace más de un mes en busca de trabajo y se ignora su paradero, parea que en el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado á oír una notificacion de la sentencia pronunciada en causa seguida contra el mismo y otros sobre robos en despoblado á Policarpo Serra, Mariano Atbala y Agustin Carrera; pues pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Caspe á veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Rafael Martin.—Por su mandado, Manuel Perez.

D. Andrés Subiron y Hernandez, Juez municipal de la ciudad de Daroca, encargado del Juzgado de primera instancia de la misma por ausencia del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Paseta, soltero, de veintidos años de edad, hijo de Javier Paseta, natural y vecino de Alpartir, dedicado al tráfico de la arriería, para que en el término más breve posible comparezca en este Juzgado con objeto de prestar una declaracion y ofrecerle la causa que estoy instruyendo sobre robo al mismo de ciento sesenta y seis reales por un hombre desconocido en la tarde del día dos del actual en el alto que hay entre Aguaron y Cosuenda; pues así lo tengo acordado en providencia de veinte del presente mes. Dado en Daroca á veintiuno de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Andrés Subiron.—Por mandado de S. S., Ramon Esquiú.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon al jóven Bernardo Aznar, para que dentro del término de nueve dias que se le prefijan comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en causa que sobre lesiones á Valero Gavianier me hallo instruyendo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veintitres de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—L. Norberto Romero.—Por su orden, Manuel Sauras.

El 18 del corriente desapareció de la casilla del llano de Soriano, carretera de Zaragoza á la Muela, una perra galga negra muy fina, cuello y extremidades blancas, oreja, ó sea con un poco de pelo rojo oscuro en las patas, ambos lados de la cara, en la parte posterior y debajo de la cola; su edad cinco meses. Se suplica á la persona que la tenga en su poder la devuelva á la expresada casilla, al Alcalde de la Muela, ó en Zaragoza á la calle de la Independencia, núm. 14; de lo contrario se pedirá por hurto. Se ha dado parte á la Guardia civil y tomado otras medidas. A la persona que dé noticias por las cuales se recupere la perra se le darán 100 reales de gratificacion, siempre que se comprenda que no ha tenido parte ni conocimiento del hurto de la misma.

Dirigirse á D. Manuel Lopez, calle de la Independencia, núm. 14, Zaragoza. (2s)

IMPRESA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.